

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		PERMISO DE DERRIBO DE ARBOLES									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		ARTÍCULO 57 FRACCION III, LEY NÚMERO 146 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		ARTÍCULO 175 FRACCION XXIX, 183 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO. ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICO.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
		Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		PROCEDIMIENTO							3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO		
SE INSPECCIONA EL ÁRBOL QUE SE PRETENDA DERRIBAR, EL OBJETIVO INMEDIATO ES CALIFICAR O DESCARTAR QUE SEA UNA ESPECIE PROTEGIDO POR LAS NORMAS FEDERALES, SE TOMAN LAS MEDIDAS DEL ÁRBOL: CIRCUNFERENCIA, ALTURA, GRADOS DE INCLINACIÓN.									5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE		
									CUANDO LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL REPRESENTE UN RIESGO O ESTE CAUSANDO DAÑOS ESTRUCTURALES.		
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE		ACREDITAR SU PERSONALIDAD E IDENTIDAD, ACREDITAR LA PROPIEDAD DONDE SE PRETENDA DERRARROLAR LA ACTIVIDAD, UBICACIÓN DEL PREDIO, BITACORA DE DESTINO FINAL QUE TENDRÁN LOS RESIDUO QUE SE LLEGARAN A GENERAR.							7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE		
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE									9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA		
1	ACREDITAR LA PROPIEDAD		Original		Copia						
2	CUANDO EL TRAMITE LO REALIZA UN GESTOR, DEBE ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON UN ESCRITO SIMPLE, FIRMADO POR EL DUEÑO				X						
3	CREDENCIAL DE ELECTOR				X						
									10. FICTA		
									NO APLICA		
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)									10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA		
11. MONTO DE LOS DERECHOS									12. VIGENCIA		
(DE 10.01 A 20 CM DE DIAMETRO \$ 227.80 M.N.) , (DE 20.01 A 40 CM DE DIAMETRO \$455.60 M.N. ,(DE 40.01 A 60 CM DE DIAMETRO \$683.40 M.N.)											
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)									15 DÍAS		
ARTÍCULO 57 FRACCION III, LEY NÚMERO 146 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.											

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	QUE SU CICLO DE VIDA HAYA TERMINADO, QUE LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL REPRESENTE UN RIESGO O ESTE CAUSANDO DAÑOS ESTRUCTURALES.	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y SUPERVICIÓN AMBIENTAL
15. HORARIO DE ATENCIÓN	8:00 A 16:00 HRS.	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA	10
TELÉFONO 1	55 4 27 47 EXT. 1226		
TELÉFONO 2			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO	ECOLOGIA@ZIHUATANEJODEAZUETA.GOB.MX		
DIRECCIÓN	AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO.21, COLONIA DEPORTIVA DE ZIHUATANEJO.		
17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES.	18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	NO HAY TÉRMINO
19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN	15 DÍAS NATURALES.	20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO	SIEMPRE SE REQUIERE LA INSPECCIÓN PARA DICTAMINAR LA PROCEDENCIA O NEGATIVA DEL TRÁMITE
21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA	RECURSO DE REVISIÓN.	22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO	EL NÚMERO DE DICTAMEN.
23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.	TODO PERMISO TRAE APAREJADA UNA RESPONSIVA.		